

die y seis mil setecientas setenta y dos pesetas ochenta cent.

El Exmo Ayuntamiento halló conforme se verifique la transferencia de crédito de pesetas siete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con 78 cent. aplicandola á atenciones de calles en el capít. 6.º art. 7.º eliminando dicha suma del capitulo 9.º art. 14 en que figura en el presupuesto adicional.

Se esponga al fjs<sup>co</sup> por 15 días el indicado presupuesto.

En conformidad á lo q determina el art. 146 de la Ley Municipal vigente y propone el Sr Regidor Sindico en su dictamen, se acordó, por ultimo, quede expuesto al fjs<sup>co</sup>, el proyecto reseñado por termino de 15 dias en la Sala del Ayuntamiento.

Sobre q sitio se han de colocar los puentes q han desaparecido del Plano de San Francisco.

Habiendo indicado el Sr Poble la conveniencia de estudiar donde se colocan van desaparecido los puentes para la venta fjs<sup>ca</sup> que han que dado sin sitio por habermelos obligado á sus deseos á que los quitasen del Plano de San Fran, acordó el Ayuntamiento que la Comision de Plazas y Mercados formule y presente un proyecto donde colocar los de cada clase.

Con lo que termino la Sesion que firmarian los Sres Presidente é individuos del Exmo Ayuntamiento que han asistido á la misma, de que certifico.

*[Signatures: Salazar, Alaman, D. Argente, Daniel Guille, Solis Labomeda, Agustin Hernandez del Estrecho]*